

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

111**VELILLA DE SAN ANTONIO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Expuestos al público los padrones del ejercicio de 2010 de impuestos y tasas de los siguientes tributos:

- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.
- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica.
- Tasa por el servicio de basuras.
- Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras.
- Impuesto sobre actividades económicas.

Previo anuncio insertado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 120, de fecha 21 de mayo de 2010, y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento por plazo de treinta días, durante dicho plazo, que comenzó el día 22 de mayo de 2010 y terminó el 26 de junio de 2010, no fueron presentadas reclamaciones.

Por ello se hace público la aprobación definitiva de los padrones de impuestos y tasas para el año 2010.

Este anuncio surtirá efecto de notificación a los sujetos pasivos.

El plazo de cobro en período voluntario de los mencionados impuestos y tasas será desde el día 15 de octubre de 2010 al 15 de diciembre de 2010.

Transcurrido dicho plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los intereses de demora y recargos a los que se refiere el artículo 28 de la Ley General Tributaria.

Los recibos podrán ser abonados en cualquier sucursal de “Caja de Madrid” y en cualquier entidad colaboradora (“La Caixa”, “Caja de Cataluña”, “Ibercaja”, “Caja España”, “Banco Bilbao Vizcaya Argentaria”, “Banco Popular” y “Banco Santander”).

En Velilla de San Antonio, a 29 de junio de 2010.—El alcalde-presidente, Julio Sánchez Alarilla.

(02/7.066/10)